AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTROMEX S.A.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: ($ 3.000,00) - - -

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, la señora GRACE ELIZABETH LASSO ROMO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INTROMEX S.A.; la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía anónima denominada INTROMEX S.A., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora GRACE ELIZABETH

LASSO ROMO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTROMEX S.A., la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía INTROMEX S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Séptimo de este cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa i seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de mayo de mil novecientos noventa i seis.- **b)** La compañía aumentó su capital social a la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (quince millones de sucres), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de mayo de mil novecientos noventa i siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa i siete; **c)** La junta general universal de accionistas celebrada el diez de enero del dos mil y protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de enero del año dos mil, aumentó el capital suscrito de la compañía a la cantidad de un mil dólares (veinticinco millones de sucres), acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta i uno de enero del dos mil; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de marzo de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de agosto de dos mil dos, la compañía convirtió su capital suscrito

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTROMEX S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo de dos mil cinco, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía INTROMEX S.A., ubicada en la ciudadela Sauces III, Mz 240, villa 47 se reúnen los accionistas de la compañía, de la forma prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, es decir, sin necesidad de convocatoria previa. La única accionista: Grace Elizabeth Lasso Romo propietaria de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, manifiesta su voluntad de constituirse en junta general universal para tratar los temas que se expresarán mas adelante.

Para el efecto, preside la sesión, en calidad de Presidente ad-hoc de la junta, el señor Camilo Guzñay Palacios y actúa en calidad de Secretaria de la Junta, la señora Grace Elizabeth Lasso Romo.

Una vez realizada la lista de asistentes, sè constata que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

A continuación, el Presidente ad-hoc de la Junta propone los puntos a tratarse en esta reunión:

Punto uno.- Conocer y aprobar la elevación del importe de las acciones;

Punto dos.- el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía;

Punto tres.- Conocer y aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y

Punto cuatro.- Autorizar a la representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Una vez aprobado el orden del día, la accionista constituida en junta universal de accionistas se dispone a tratar el punto uno. Al respecto, la accionista Grace Elizabeth Lasso Romo, una vez expuesto el orden del día que es aprobado por unanimidad por la Junta constituida, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, es menester elevar el importe de cada acción que es de cuatro centavos de Dólar a un Dólar. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad elevar el importe de las acciones de cuatro centavos a un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Luego se trata el segundo punto, que dice relación con aumentar el capital suscrito de la compañía. Para ello propone que dicho aumento sea de tres mil dólares. Así mismo, manifiesta que el aumento del capital se lo haga mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una y que el pago de ellas, sea realizado en numerario. Puesto a consideración la moción y luego de una breve deliberación, esta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de tres mil dólares, de tal forma que sumado al capital suscrito existente, quedaría en la cantidad de cuatro mil dólares.

A continuación, manifiesta el Presidente de la Junta, que se debe acordar la suscripción de las nuevas acciones que van a emitirse, debiendo los accionistas asistentes establecer si se acogen o no al derecho de preferencia. Dicho esto, la accionista constituida en esta junta general universal, decide acogerse al derecho de preferencia y aprueba, así mismo por unanimidad la siguiente suscripción:

- La señora Grace Elizabeth Lasso Romo ha suscrito TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una y paga en efectivo el veinticinco por ciento de su valor, es decir, setecientos cincuenta Dólares.

A continuación se trata el punto que dice relación con la fijación de un capital autorizado. Toma la palabra la señora Grace Lasso Romo y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se debe fijar el capital autorizado en la cantidad de ocho mil Dólares. Puesta a consideración de la Junta la propuesta de la Presidente, ésta luego de una breve deliberación, resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de OCHO MIL DÓLARES.

Luego se procede a conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que tiene relación con la reforma de estatutos de la compañía. Al respecto, solicita la palabra la señora Grace Lasso Romo y manifiesta que una que se ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía y se ha fijado un capital autorizado, es menester reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente, de tal forma que propone que se reformen los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social y que se incorpore el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHO MIL DOLARES. El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES dividido en CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatro mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Puesta a consideración de la Junta la moción de la señora Grace Lasso Romo, ésta luego de una breve deliberación decide aprobar por unanimidad la reforma del artículo quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente se trata el tercer punto, que es el de autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta Junta. Por lo que se decide por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía, a fin de perfeccionar las resoluciones tomadas en la Junta reunida de día de hoy.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que una vez redactada fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia la accionista asistente. Acto seguido se levanta la

sesión, siendo las doce horas.- f) CAMILO GUZÑAY PALACIOS – Presidente ad-hoc; f) GRACE ELIZABETH LASSO ROMO - Gerente General – Secretaria

Certifico que es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía. Guayaquil, mayo 11 del 2005.

Grace Lasso Romo
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, Enero 3 de 2005

Señora
GRACE ELIZABETH LASSO ROMO
Ciudad.

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTROMEX S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL,** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de mayo del 2001 en el folio 59287 Registro Mercantil 13749 del repertorio 18441 del Registro Mercantil del 2001.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente (Art. 27) la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Marzo de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Mayo de 1996.

Atentamente,

Jesús Albuja P.
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la compañía **INTROMEX S.A.,** para el cual he sido elegida. Guayaquil, Enero 3 del 2005.

GRACE ELIZABETH LASSO ROMO
C.I. # 0912238797
DIR. DOM.: SAMANES 1 MZ. 115 VILLA # 1
NAC. ECUATORIANA
TELEFONO: 2212291

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***INTROMEX S.A.,*** *a favor de* ***GRACE ELIZABETH LASSO ROMO,*** *a foja* ***3.173,*** *Registro Mercantil numero* ***546,*** *Repertorio numero* ***1.083.-***
Guayaquil, doce de Enero del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 2,50

ORDEN: 141463
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La señora GRACE ELIZABETH LASSO ROMO por los derechos que representa de la compañía INTROMEX S.A., declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; fijar el nuevo capital autorizado en la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y consecuentemente reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, que se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el acta de junta general universal de socios, celebrada el día once de mayo del presente año dos mil cinco, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora GRACE ELIZABETH LASSO ROMO, por los derechos que representa de la compañía INTROMEX S.A., comparece de acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento del capital suscrito que se instrumenta mediante la presente escritura, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento; b) Que la fijación del capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social se hace de conformidad con lo que consta en el acta de junta general universal de socios celebrada el día once de mayo del presente

año dos mil cinco; c) Que la compañía que representa, a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Camilo Guzñay Palacios.- Registro numero ocho mil seiscientos once.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

GRACE ELIZABETH LASSO ROMO
CED. CIU. No. 0912238797
CERT. VOT. 181 - 0359
R.U.C. No. 0991349472001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la ***ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTROMEX S.A.***, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - GUAYAQUIL

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0000169 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, el 10 de Enero del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene** dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTROMEX S. A., otorgada ante mí, el 29 de Septiembre del 2005.- Guayaquil, doce de Enero del año dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha trece de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-DIC-0000169**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 10 de Enero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INTROMEX S.A.,** de fojas **4.116** a **4.127,** Registro Mercantil número **857** y anotada el trece de Enero del dos mil seis, bajo el número **2.489** del Repertorio a las 14:56 Horas. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo
$:35941

ORDEN: 2489
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

D O Y F E : - en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.878 de 1.996, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Intromex S.A., otorgada em ésta Notaría, el 28 de marzo de 1.996, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0000169 de fecha diez de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de compañías en Guaayquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INTROMEX S.A.-

Guayaquil,enero 20 del 2.006.-

Ab. EDUARDO FAQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL